

LAS SANCIONES DE IRLANDA

■ MAREIRO

Las autoridades irlandesas vienen recrudesciendo, cada día más, su hostilidad contra los pesqueros españoles. Las sanciones impuestas recientemente a los armadores coruñeses del "Barreras Massó" y el "Mari Conchi" vienen a confirmar el creciente endurecimiento del trato a que nos referimos. ¿Se han dado cuenta de tal cambio las autoridades españolas, obligadas al deber de protección de nuestros pesqueros.?

La verdad es que no lo parece. Tal es la primera de las razones de nuestra reincidencia en el tema. No la pretensión de que los irlandeses cambien de tendencia y de actitud, algo que sólo a su conciencia compete. Más bien se trata de que las autoridades españolas, que de un modo u otro deban intervenir en la conducción resolutoria de tales incidencias, actúen con mayor eficacia.

Tanto el "Mari Conchi" como el "Barreras Massó" trabajaban con licencia en su día bien pagada a la Administración irlandesa. Este antecedente es fundamental, para restar gravedad a las supuestas infracciones. Sin embargo, no se ha reflejado así al fijar el importe de la sanción, 4.200.000 ptas. por cada buque.

¿A qué cantidad se elevaría si los pesqueros herculinos fuesen sorprendidos en la zona, o sin licencia? No hace falta mayor razonamiento para comprender que se ha cometido en este caso un descarado abuso de poder contra intereses españoles.

* * *

Se ha acusado a los pesqueros gallegos de pescar con malla inferior a la de 61 m., que se considera autorizada para pescar en el área

donde el apresamiento doble se efectuó. Tal supuesto lo niegan los armadores de los pesqueros apresados, alegando que utilizaban la malla reglamentaria. Ante la divergencia ¿a quién de las partes debemos creer.?

Desde el momento en que los irlandeses afirman que la malla era inferior a la permitida están en la obligación de probarlo. Tienen en sus manos todos los elementos para hacerlo, y sin embargo no lo hacen. Se limitan a una afirmación más o menos aventurada, cuando tienen en la mano los elementos materiales para esclarecer la cuestión. He ahí un primer argumento invalidante del único que se invoca para justificar la cuestión.

En cualquier caso, las penas siempre son graduables conforme a la gravedad de la falta. En este caso tal principio se ha olvidado. La cuantía de las multas resulta injustificable, cuando comienza por reconocerse que los barcos tenían licencia para pescar en la zona y que la materia punible se reducía a una problemática inobservancia de la dimensión de la malla.

Podrían aducirse otras razones para demostrar la injusticia con que en esta oportunidad se ha procedido. No parece indispensable dada la carga suasoria de cuanto llevamos aducido. Sin embargo, la cuestión puede aún tener otro aspecto digno de ser comentado.

* * *

Ya sabemos que en esta cuestión llueve sobre mojado. Tanto en el aspecto de la autoridad extranjera que se rige en sancionadora, como en orden a la situación de indefensión en que prácticamente resultan colocados los intereses de los sancionados.

En todo momento semejante estado de cosas estaría en pugna con el derecho de gentes y debería ser eliminado. En este caso la cuestión se hace más recusable, dado que tanto Irlanda como España forman parte de la Comunidad Económica Europea. ¿Es que tal vinculación no significa nada ni aún dentro de las aguas de la propia Comunidad? ¿O significan para Irlanda una circunstancia de agravación?

Frente a la agresividad irlandesa, en ocasiones secundada por Francia, España está dando un lamentable espectáculo de indefensión. El mal es viejo, como nuestros lectores saben, pero cada día se hace menos soportable. No debe mantenerse por más tiempo. La nueva Administración Pesquera Española, ahora en trance de ser renovada, tiene que plantearse como problema urgente el poner mano en esta cuestión.

Durante los cuatro años de la etapa a extinguir poco o nada se ha hecho, o fué posible hacer, pero las cosas han cambiado o deben cambiar de una vez. Tanto lo exige el interés del sector, básico de la economía española, como el prestigio del país.

■

SUSCRIBASE A
industrias pesqueras
FUNDADA EN 1927